

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 2794 (16.12.20): A los 16 días del mes de diciembre de 2020, se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. João C. de Nobrega Pecego, Oswaldo Parré dos Santos, Marvio Melo Freitas, Delano Valentim de Andrade, Rubén M. Iparraguirre, Ernesto J. Cassani, Agustín Domingo y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes en virtud del distanciamiento social, preventivo y obligatorio decretado por Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 875/2020 y modificatorios, y las recomendaciones para prevención del COVID-19, se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:00 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente João C. de Nobrega Pecego declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación

1. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.
2. Propuestas de Directorio.

I. Asuntos de Deliberación

1. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA: El Sr. Presidente recuerda que la última Asamblea de Accionistas celebrada el 23 de abril del 2020 fijó en 8 el número de Directores Titulares (de entre los cuales 7 correspondieron a las Acciones Clase "B" y 1 correspondió a las Acciones Clase "A") y que de acuerdo al artículo 9 del Estatuto Social de Banco Patagonia S.A., la Asamblea podrá designar hasta un máximo de 9 Directores Titulares, (de entre los cuales 8 corresponderán a las Acciones Clase "B" y 1 corresponderá a las Acciones Clase "A"). El Sr. Presidente continúa en uso de la palabra e informa que recientemente, el accionista controlante Banco do Brasil S.A. ha comunicado su intención de designar un nuevo Director Titular por las Acciones Clase "B", por lo que corresponde al Directorio resolver sobre la convocatoria a Asamblea. Luego de una breve deliberación, el Directorio resuelve por unanimidad, convocar a los Señores Accionistas de Banco Patagonia S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el 28 de enero de 2021 a las 15:00 hs. Mientras esté vigente el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional o el que lo reemplace y/o prorrogue que establecen límites a la circulación, la Asamblea se celebrará a distancia, a través de medios digitales (se utilizará la herramienta Zoom PRO), de acuerdo con la Resolución Nº 830/2020 de la CNV. Si a la fecha de la Asamblea no existen dichas limitaciones, la misma se celebrará el 28 de enero de 2021 a las 15:00 hs., en Avenida de Mayo 701 piso 28 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Asamblea considerará el siguiente Orden del día:

- 1) *Celebración de la Asamblea a distancia, a través de medios digitales (conf. RG CNV 830/20).*
- 2) *Designación de dos accionistas para firmar el Acta.*
- 3) *Designación de un Director.*
- 4) *Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.*

NOTAS: 1) Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley Nº 19.550, para participar en la Asamblea deberán depositar hasta el 22 de enero de 2021, inclusive, de 10.00 a 17.00 hs. constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A.: (i) si la Asamblea se celebra a distancia, en secretariaejecutiva@bancopatagonia.com.ar (correo electrónico para comunicar asistencia) -la Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea-, o, (ii) en caso de que dejen de existir las limitaciones del DNU 297/2020 y normas sucesivas del PEN, en Avenida de Mayo 701 Piso 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Se recuerda a los Sres. Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 o en su caso el artículo 118, párrafo 3º, de la Ley 19.550. 3) De conformidad con lo dispuesto en las Normas de la CNV, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia a la Asamblea, deberán acreditar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter y declarar un teléfono de contacto y un correo electrónico. 4) Los mismos datos deberá acreditar el representante del titular de las acciones que asista a la Asamblea, indicando el carácter de la representación. Los apoderados deberán remitir hasta el 20 de enero de 2021, inclusive, de 10 a 17 hs., el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.: (i) si la Asamblea se celebra a distancia, a secretariaejecutiva@bancopatagonia.com.ar , o, (ii) en caso de que dejen de existir las restricciones del DNU 297/2020 y normas sucesivas del PEN, a Avenida de Mayo 701 Piso

24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) La sede social es Av. de Mayo 701, Piso 24, CABA. 6) En caso de celebrarse la Asamblea por medios digitales, se realizará mediante la utilización de la aplicación ZOOM -versión PRO- (canal de comunicación). Los Accionistas recibirán al correo electrónico declarado, una invitación (link) para acceder a la Asamblea. Asimismo, para aquellos accionistas que lo requieran se ofrecerá asesoramiento para la conexión (modo de acceso). Previo al desarrollo de la Asamblea se comunicará el procedimiento para la emisión de voto. 7) La Asamblea tendrá carácter de extraordinaria para el primer punto del orden del día. 8) Cualquier consulta podrá ser canalizada a través de secretariaejecutiva@bancopatagonia.com.ar.

EL DIRECTORIO

Acto seguido, el Sr. Presidente recuerda que, de acuerdo a la normativa vigente, la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que acaba de ser aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA) y en un diario de distribución masiva, por el término de 5 días. Al respecto, propone que, además del BORA, la misma sea publicada en el Diario La Nación, y se autorice en forma individual e indistinta, a los Sres. João Carlos de Nobrega Pecego y/o Oswaldo Parré dos Santos y/o Rubén Miguel Iparraguirre y/o Delano Valentim de Andrade a suscribir los correspondientes avisos de publicación. Luego de un breve intercambio de opiniones, la propuesta del Sr. Presidente resulta aprobada en forma unánime. -----

2. PROPUESTAS DE DIRECTORIO: El Sr. Presidente continúa en uso de la palabra, y manifiesta que a los efectos de facilitar la votación de los accionistas en la Asamblea, resulta conveniente contar con una propuesta del Directorio al respecto. Luego de un intercambio, se resuelve por unanimidad dejar constancia de la propuesta de voto del Directorio, para los puntos del orden del día en los que exista tal propuesta, las que serán del siguiente modo:

1) *Celebración de la Asamblea a distancia, a través de medios digitales (conf. RG CNV 830/20).*

PDD: Se propone -en caso de que se mantengan las limitaciones de circulación vigentes- que se apruebe la celebración de la Asamblea a distancia, a través de medios digitales (conf. RG CNV 830/20).

2) *Designación de dos accionistas para firmar el Acta.*

PDD: Se propone que se designe para firmar el Acta, al representante de la Provincia de Rio Negro por las Acciones Clase "A" y al representante de Banco do Brasil S.A. por las Acciones Clase "B".

3) *Designación de un Director.*

PDD: Este Directorio no formulará propuesta para este punto.

4) *Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.*

PDD: Se propone que se autorice a los representantes legales de la Sociedad a elevar a escritura pública lo resuelto en la Asamblea, y a las siguientes personas, Emilio Merovich, Raúl Luis Arcondo, Guillermo Fabio Pedró, Mariana Beatriz Moldes, Ezequiel Bernuez, Laura Mercedes Cristina y/o Federico Daniel Musi para que, indistintamente, puedan realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de lo resuelto en dicha Asamblea.

Previo al cierre del acto, se deja constancia que, en virtud del distanciamiento social preventivo y obligatorio, se decide por unanimidad que en caso de cualquier eventual demora que pueda existir para transcripción del Acta a libros y su posterior firma se labre un acta volante sobre lo tratado en la presente reunión, y que sea firmada por alguno de los Vicepresidentes. Se deja constancia que los Sres. João C. de Nobrega Pecego y Marvio Melo Freitas delegan su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos, y el Sr. Agustín Domingo delega su firma en el Sr. Rubén Iparraguirre.

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 15:15 horas. -----

Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por sí y por João C. de Nobrega Pecego y por Marvio Melo Freitas), Delano Valentim de Andrade, Rubén M. Iparraguirre (Por sí y por Agustín Domingo), Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.